

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 8.500.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12D, 12S Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo. Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTT7ZZZ3AUVGRFWRD9TWE6M5X	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL CAPÍTULO 6 DE LA SECCIÓN 3100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL, PROGRAMA 63B, AL CAPÍTULO 6 DE LA SECCIÓN 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, DEL SERVICIO DE AUTOFINANCIADA, PROGRAMA 12D DE LA SECCIÓN.

En ejercicio de las competencias asignadas a la Agencia Digital de Andalucía, se encuentra en tramitación actuaciones de refuerzo de las inversiones de la Junta de Andalucía, en concreto las siguientes:

- Inversión en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para el personal de la Administración de Justicia, por valor de 7.000.000,00 €.
- Inversión en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para el personal de la Administración General, por valor de 1.500.000,00 €.

Para el desarrollo de las mencionadas inversiones y en el marco de las relaciones con la Dirección General de Presupuestos como órgano directivo responsable del programa de imprevistos y funciones no clasificadas (63B), se ha procedido a autorizar la modificación de créditos que posibilita la contribución del mencionado órgano con las inversiones planificadas para la anualidad de 2026, por importe de 8.500.000,00 €. Para ello se adjunta a esta propuesta la correspondiente Autorización del Director General de Presupuestos con fecha de 29 de junio de 2026.

Por todo lo anterior, desde esta Secretaría General, se propone la siguiente transferencia de créditos del capítulo 6, del servicio autofinanciada, según la siguiente distribución por partidas e importes:

EC	Partida Presupuestaria	Importe
2026	3100010000 G/63B/60000/00 2026000188 01	-8.500.000,00 €
2026	0131010000 G/12D/66601/00 2021000367 01	8.500.000,00 €

La modificación que se propone no altera los objetivos ni los indicadores establecidos, ya que sólo responde a la adecuación temporal de las dotaciones necesarias para dar cobertura presupuestaria a las necesidades de crédito planteadas y su imputación a las partidas presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto que se contempla acometer.

De acuerdo con el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno podrá resolver sobre la transferencia propuesta.

La Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía
Rosa María Martínez Diéguez

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-046

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/609663, propuesto por el órgano competente de la Agencia Digital de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 8.500.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Agencia Digital de Andalucía, Consejería de Industria, Energía y Minas y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 6 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 12D, 12S y 63B.

Según la memoria, de 8 de julio de 2026, de la Secretaría General de la agencia proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto dar cobertura presupuestaria a la tramitación de actuaciones de refuerzo de las inversiones de la Junta de Andalucía, relativas a inversiones en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para el personal de la Administración de Justicia y de la Administración General.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. EL INTERVENTOR ADJUNTO
(Resolución 22 de junio 2026)

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		14/07/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw83jGta2cU4eefZlr84f3PqBX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	